DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9704
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4206261

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				**SOLICITANTE: ALCALDIA LOCAL ENGATIVÁ**
COE	20	MÓVIL	10	
FECHA	11 de Octubre de 2016	HORA	6:00A.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

EDIFICACIÓN EVALUADA	Carrera 123 No 131-61 (Bloque 11 Apartamento 504)	**ÁREA DIRECTA**			70m²	
SECTOR CATASTRAL	Nueva Tibabuyes	**POBLACIÓN ATENDIDA**			11	
UPZ	71-Tibabuyes	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	6	**NIÑOS** 5
LOCALIDAD	11-Suba	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
CHIP	AAA0133XYZM	**OFICIO REMISORIO**			CR-25416	

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: DAÑOS LEVES EN ESTRUCTURA POR INCENDIO

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura.	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura.
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

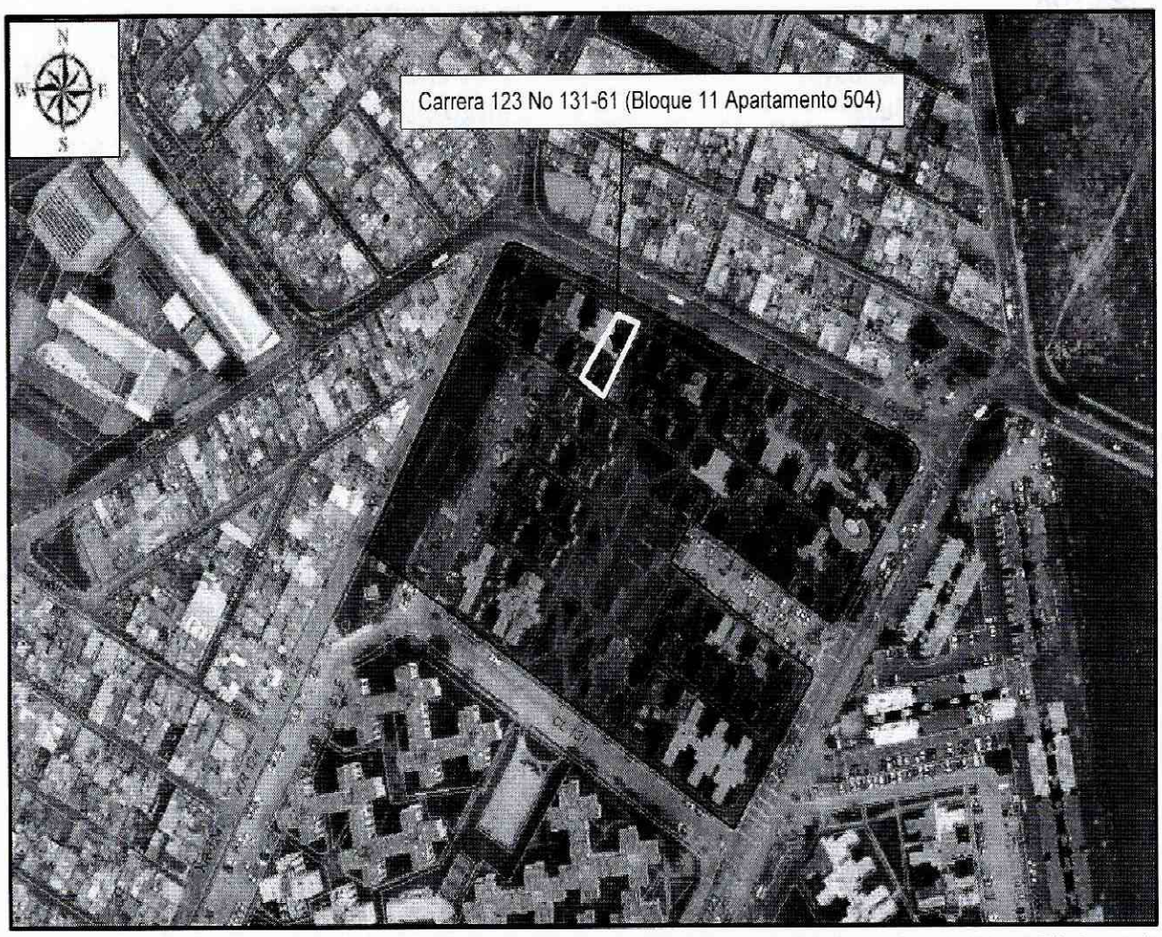

Figura No 1. Ubicación del predio de la Carrera 123 No 131-61 (Bloque 11 Apartamento 504), Sector Catastral Nueva Tibabuyes de la Localidad de Suba.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 11 de Octubre de 2016, en atención al evento SIRE No 4206261, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 123 No 131-61, en el Sector Catastral Nueva Tibabuyes de la Localidad de Suba, conjunto residencial Nueva Tibabuyes Sector A, encontrando que el mismo se localiza en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios básicos.

El Conjunto Residencial Nueva Tibabuyes Sector A, se encuentra conformado por torres de cinco (5) niveles, cuenta con una edad de construcción cercana a los 20, años el sistema estructural corresponde a muros en concreto reforzado, con placas de entrepiso en concreto reforzado.

Se realizó verificación al bloque 11 donde se presentó un incendio en el apartamento 504 donde se evidencian daños en los muros de cerramiento relacionados con desprendimiento de mortero y fisuras generalizadas, colapso total del cielo raso en madera y pérdida total de enceres.

Entre las posibles causas por las cuales se presentan los daños en el apartamento 504 se encuentran los cambios de temperatura debido al incendio.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

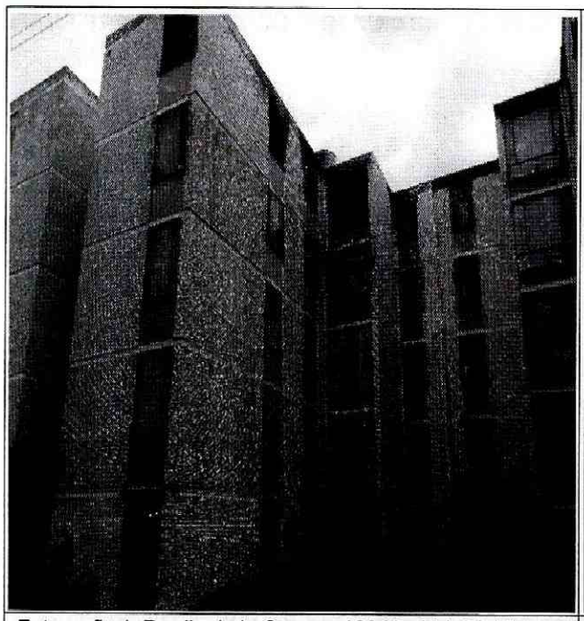

Fotografia 1. Predio de la Carrera 123 No 131-61 (Bloque 11 Apartamento 504).

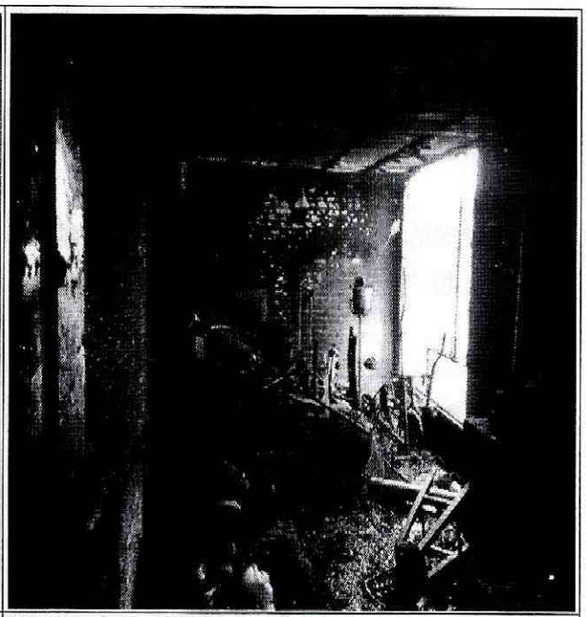

Fotografia 2. Desprendimiento de mortero.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

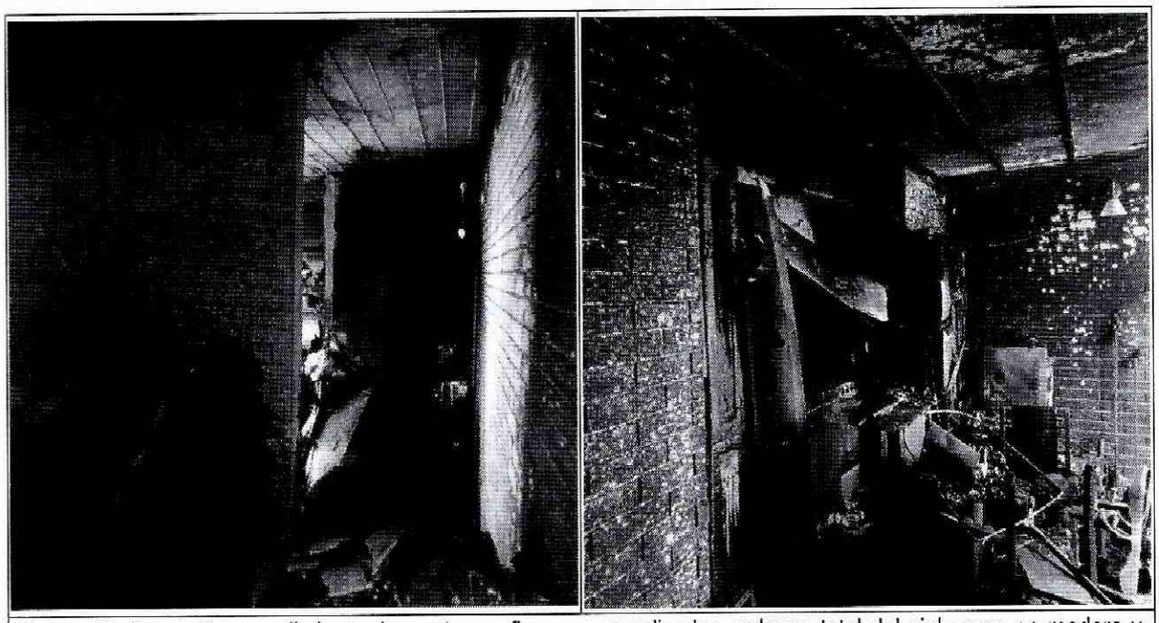

Fotografía 3 y 4. Desprendimiento de mortero y fisuras generalizadas, colapso total del cielo raso en madera y pérdida total de enceres.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro en los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda evaluada.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 123 No 131-61 (Bloque 11 Apartamento 504).

- Recomendación de evacuación del predio de la Carrera 123 No 131-61 (Bloque 11 Apartamento 504), mediante el acta No 0166 del día 11 de octubre de 2016.

- Se dan las recomendaciones verbales al responsable de la vivienda evaluada emplazada en el predio de la Carrera 123 No 131-61 (Bloque 11 Apartamento 504), con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las estructuras y del sector en general. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

8. CONCLUSIONES

- La habitabilidad del predio de la Carrera 123 No 131-61 (Bloque 11 Apartamento 504), se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados en el apartamento.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 123 No 131-61 (Bloque 11 Apartamento 504), acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen las acciones garanticen las condiciones de habitabilidad.

- A los responsables de la edificación evaluada, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la edificación; esto con el fin de garantizar durante la vida útil del mismo las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables del predio de la Carrera 123 No 131-61, se recomienda establecer la capacidad y desempeño de la construcción existente, para lo cual, es necesario adelantar un estudio detallado que permita establecer las causas detonantes de los daños identificados, para lo cual es necesario contar con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los responsables de la edificación evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad y del terreno en general e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: 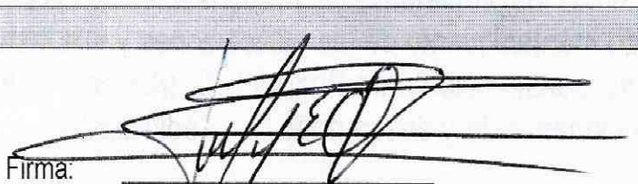 Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA Profesión: Ing Civil Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos MP: 25202183446CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA *Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co